



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 3 de Abril de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 5225
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15238/24.-

VISTO:

El expediente letra B-N°15238/24 iniciado por el Bloque Juntos con motivo falta de actualización de jubilaciones y pensiones solicita informes al IPS y al municipio y;

CONSIDERANDO:

Que, los jubilados del IPS no han recibido aumentos en sus salarios de enero y febrero del año en curso, pese a que los empleados de la Municipalidad de Villa Gesell han recibido aumentos de sueldos, conforme al acuerdo paritario 2023.


Que, si bien el mecanismo burocrático de actualización tiene sus plazos, en épocas con alta inflación urgen ajustar los tiempos, para no perjudicar con demoras a los jubilados y Pensionados.

Que, la Presidenta de la comisión se reunió con los actores municipales quienes informaron que el Decreto 1251/23 fue enviado en tiempo y forma.


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicítese al Instituto de Previsión Social de la Provincia de ----- Buenos Aires (IPS) pronta solución en la aplicación de los porcentajes de aumentos de Salarios dispuestos para la administración pública municipal, en la base de cálculos de las Jubilaciones y Pensiones correspondientes a los trabajadores pasivos de la Municipalidad de Villa Gesell.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell